



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 110 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,2.0.MAR.2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 916-2015-GGR sobre elaboración de adenda al Contrato N° 012-2013-CP-GRP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 012-2013-CP-GRP Adjudicación de Menor Cuantía N° 065-2013-GRP/CE(2), derivada de CP N° 008-2012-GRP/CE "Contratación de servicio de corte de roca suelta y fija con perforación, carga, disparo y limpieza", para el Proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico – Cojata – Sina Yanahuaya, tramo III (Sina Yanahuaya) sub tramo 02", el CONSORCIO SINA, representado por su Gerente General DARWIN BERNARDO SOLIS ZUÑIGA, se compromete a prestar la contratación del Servicio, según el siguiente detalle:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN			COSTO ADJUDICADO (S/.)	
	U.M.	CANT.	NOMINACIÓN	P.U.	PRECIO TOTAL
01	M3	210,000	SERVICIO DE CORTE EN ROCA SUELTA CON PERFORACIÓN, CARGA, DISPARO Y LIMPIEZA. Según Términos de Referencia.	26.30	5'523,000.00
02	M3	200,000	SERVICIO DE CORTE EN ROCA FIJA CON PERFORACIÓN, CARGA, DISPARO. Según Términos de Referencia.	27.18	5'436,000.00
VALOR TOTAL S/.					10'959,000.00

Que, según Informe N° 010-2015-GR-PUNO7GRI/SGO/RO-JHB de fecha 27 de febrero del 2015, el Ing. JUAN JAVIER HUARACHI BORDA y el Ing. ALIPIO CAYO HUANCA, Supervisor de Obra, solicitan "... una ADICIONAL del 15% del monto del contrato (S/ 1'643,850.00) nuevos soles ... se requiere para la continuación de los trabajos ya que actualmente dicho consorcio ha culminado sus servicios en el 2014. En el presente año 2015 se ha programado el REINICIO DE LA OBRA y no se cuenta con dicho servicios y se requiere en forma URGENTE para realizar la voladura de roca fija y suelta de la progresiva 2+560 al 3+340 sin ese trabajo no se puede continuar con las siguientes progresivas de la obra.";

Que, con Memorándum N° 506-2015-GRP/GRI/SGO de fecha 03 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la suscripción de una Adenda al Contrato N° 012-2013-CP-GRP por el monto de S/. 1'643,850.00 que equivale al 15% del contrato, debiendo mantenerse las condiciones y precio pactado en el Contrato, según el detalle siguiente:

DETALLE	UM	CU	TOTAL	TOTAL S/.
SERVICIO DE CORTE EN ROCA SUELTA CON PERFORACIÓN, CARGA, DISPARO Y LIMPIEZA. Según Términos de Referencia.	M3	26.3	31,500.00	828,450.00
SERVICIO DE CORTE EN ROCA FIJA CON PERFORACIÓN, CARGA, DISPARO. Según Términos de Referencia.	M3	27.18	30,000.00	815,000.00
TOTAL S/.				1'643,850.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 110 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAR 2015

Que, el Sub Gerente de Obras, en el Memorándum mencionado en el considerando precedente, menciona que el proyectocuenta con disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, anexa copia del Cuadro "Compromisos Vs. Marco Preupuestal – 2015", en el que se cuenta con S/. 8'617,931.00 en la Específica de Gasto 2.6.23.26 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios; y

Estando a la Opinión Legal N° 348-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición de la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 126-2015-GR PUNO/GGR de fecha 13 de marzo del 2015;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la elaboración de una adenda por parte de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, del Contrato N° 012-2013-CP-GRP Adjudicación de Menor Cuantía N° 065-2013-GRP/CE(2), derivada de CP N° 008-2012-GRP/CE "Contratación de servicio de corte de roca suelta y fija con perforación, carga, disparo y limpieza", para el Proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico – Cojata – Sina Yanahuaya, tramo III (Sina Yanahuaya) sub tramo 02", para que el CONSORCIO SINA, representado por su Gerente General DARWIN BERNARDO SOLIS ZUÑIGA, preste el servicio mencionado en el tercer considerando de la presente resolución, por el monto de Un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.1'643,850.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL